



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
Tlanguistenco

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	SERVICIO	x
Conexión de drenaje doméstico, industrial o comercial.				
DESCRIPCION		Código de la Cédula		
Es la conexión de tubo de drenaje doméstico, industrial o comercial al drenaje general en el cual serán vertidas las descargas de agua residuales de las unidades habitacionales, comercios o de la industria.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 27 y 115 fracción I, párrafo primero, fracción II, III, párrafo a, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 125 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 13 fracción V, 33, 34, fracción I, 47, 48, 60, 61 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Artículo 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibos de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☒ NO ☐	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario necesite el servicio de la red de agua potable en su predio, negocio o industria.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para comprobar que el servicio se pueda realizar dependiendo de si la red de drenaje pasa cerca de la ubicación del predio donde se solicita el servicio, o si la calle donde se ubica dicho predio ha sido recientemente encementada o asfaltada.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
- Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) - Identificación oficial - Llenado del formato de factibilidad	No No Si	1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
- Documento que acredite la propiedad del inmueble (contrato de compra venta o escritura pública) - Acta constitutiva - Poder notarial del representante legal - Identificación oficial del representante legal - Llenado del formato de factibilidad En caso de ser industria presentar el escrito donde notifica al área de ecología para que se le dé seguimiento sobre las descargas de aguas residuales	No No No No Si No	1 1 1 1 2 1	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
- En caso de ser una institución educativa presentar clave de la Escuela - Cédula profesional y nombramiento del Director - Identificación oficial del Director - Llenado del formato de factibilidad	No No No Si	1 1 1 2	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 67, 68 fracción I, 73 y 75 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente; así como los Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. El destino de la documentación será para formar el expediente del usuario.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El propietario solicita el servicio. 2.- llevar los requisitos. 3.- llenar el formato de solicitud. 4.- esperar que sea factible su solicitud. 5.- si es factible se le dará oficio de factibilidad para que pase a el área de desarrollo urbano a pagar el corte y la afectación si fuera el caso. 6.- pagado esto se le otorgara recibo de pago del servicio de drenaje y deberá pasar a tesorería a liquidar. 7.- presentar el recibo de pago en esta dirección para agendar su conexión.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles.							
COSTO:	De tipo doméstico \$2,533.00 (dos mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 m. n.) y el costo para los comercios e industrias depende del diámetro del tubo.		Fundamento Jurídico Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 135 fracción II inciso A 2 y B 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 60 y 77 del Bando Municipal de Tianguistenco vigente; Y Reglamentos Municipales, Circulares y las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DONDE PODRÁ PAGARSE	En el área de ingresos de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	• No se podrá otorgar el servicio en caso de que el usuario solicitante no sea el titular del predio en donde se conectará la toma de agua potable y tampoco cuente con el permiso de éste, así como el no entregar algunos de los requisitos solicitados. Se podrá otorgar el servicio en caso de ser el titular del predio o contar con el permiso de éste, así como entregar los requisitos solicitados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua Potable y Saneamiento				Dirección de Agua Potable y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Francisco Javier Díaz Romero			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Miguel Hidalgo, Portal Salvador Sánchez			NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tianguistenco		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
				No aplica	aguapotable2025@tianguistenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién realiza el trabajo de la conexión?						
RESPUESTA:	Lo realiza el usuario.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quien supervisa el trabajo?						
RESPUESTA:	Los integrantes de la cuadrilla de fontanería de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién es el responsable de componer la calle después de los trabajos de conexión?						
RESPUESTA:	El usuario.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

C. GUILLERMO NIETO OLIVARES

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

FRANCISCO JAVIER DIAZ ROMERO

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15 / 02 / 2025